

27th Session of the Human Rights Council
Item 6 Universal Periodic Review - Nicaragua
Statement submitted by
IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice
and co-signed by
VIDES International

Gracias Señor Presidente,

IIMA y VIDES Internacional se alegran que Nicaragua haya aceptado la mayoría de las recomendaciones relativas a la defensa de los derechos de los niños, las mujeres y los jóvenes, especialmente los que viven en situaciones de extrema pobreza, en la calle o en zonas rurales e indígenas.

Aunque acogemos con satisfacción la aceptación de las recomendaciones en favor de los **niños más vulnerables**¹, destacamos que los que viven en las calles, los hijos de padres migrantes, los niños indígenas y los niños con discapacidad sufren pobreza, discriminación, desnutrición y falta de servicios sanitarios. En materia de derecho a la educación, a pesar del aumento en la asistencia escolar, destacamos la falta de acceso a una **educación de calidad** especialmente en las zonas rurales, debido a la falta de capacitación de los docentes.

Los **jóvenes** en particular encuentran obstáculos específicos al gozo de sus derechos. Las carencias --- educativas reducen drásticamente las oportunidades laborales, así que muchos de ellos se encuentran en situaciones de pobreza o delincuencia. Además, se destaca la falta de participación juvenil y de libertad de expresión, opinión y pensamiento. La corrupción engendra la desconfianza hacia las instituciones y tiene un impacto negativo en el goce de sus derechos humanos.

En cuanto a los derechos de las mujeres, lamentamos que Nicaragua no haya aceptado las recomendaciones² para revocar las enmiendas a la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley No 779) que debilitan la protección hacia las mujeres y niñas.

IIMA y VIDES Internacional, en aplicación de las recomendaciones del EPU, recomiendan a Nicaragua:

- Continuar los esfuerzos destinados a combatir la pobreza y la desnutrición y garantizar el acceso a los servicios sanitarios básicos, especialmente para los niños más vulnerables.
- Proteger efectivamente a las mujeres y niñas expuestas a la violencia física y sexual mediante la revisión de la Ley No 779 y programas de información y prevención.
- Asegurar el acceso a una educación de calidad, especialmente en las zonas rurales del país, a través de una mejor capacitación y justa remuneración del personal docente.
- Tomar medidas para asegurar a los jóvenes el pleno disfrute de sus derechos y favorecer espacios de participación juvenil en la toma de decisiones.

Muchas gracias.

¹ Recomendaciones 114.17 a la 114.21; 114.100; 114.101 a la 114.108; 114.110; 114.113 a la 114.141; 114.144.

² Recomendaciones 117.14; 117.15; 117.17. Add.1., Add. 2., Add. 3., Add. 4., Add. 5.